

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/203/26

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **MARÍA DEL ARA NAVARRO LÓPEZ** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS (OLIVAR)** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAGARCÍA DE LA TORRE

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE LA CANDELARIA Y VIÑA DEL CURA

PARAJE O TRAMO: POL 11 PARC 76

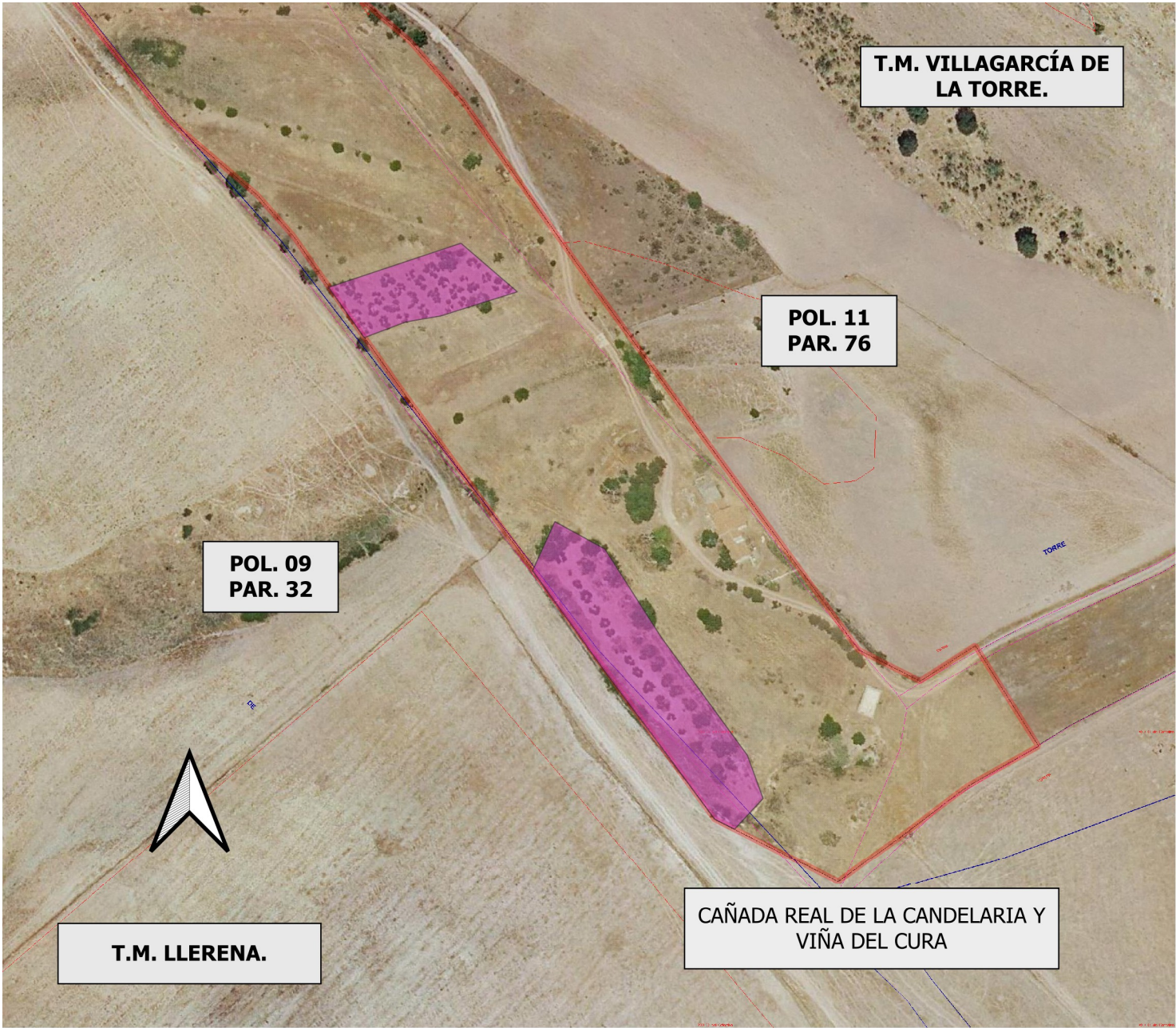
SUPERFICIE: 2.689,50m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 11 PARCELA. 76 (Villagarcía de la Torre)

Las superficie solicitada se encuentra en el T.M de VILLAGARCÍA DE LA TORRE.

La superficie total SOLICITADA por D^a MARIA DEL ARA NAVARRO LÓPEZ para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA EN VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 203/2026 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE LA CANDELARIA Y VIÑA DEL CURA", es de 2.689,50 m²

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL DE LA CANDELARIA Y VIÑA DEL CURA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 5 de 09 de enero de 2019.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Natural

Ingénieur Agrónomo de V.P.
Marta Isabel Corral Rodríguez

Ingénieur Agrónomo de V.P.
Manuel Fuentes Mendoza

Escala: 1:1.500
0 15 30 45 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE OCUPACIÓN
SOLICITADA POR D^a MARÍA DEL ARA NAVARRO LÓPEZ
(Expte. AUT.203/2026) PARA EL APROVECHAMIENTO
AGRÍCOLA EN LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 AGOSTO 2026

VILLAGARCÍA DE LA TORRE. (Badajoz)